



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LA PRUEBA PILOTO DE VOTO ELECTRÓNICO. PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL “MODELO-TIPO” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO. PRESENTACION DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONALES INVITADAS.
-----------------	--

ASISTENTES

NOMBRE

CARGO

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
JOSE JOAQUÍN PLATA	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
LEONARDO RODRÍGUEZ TORRES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
ROSEMBERG LEGUIZAMÓN	COORD. DPTO NAL DE PLANEACIÓN GRUPO DJSG
JULIAN GUERRERO	DPTO. NAL DE PLANEACIÓN GRUPO DE GOBIERNO
MARTHA PILONIETA	CONSULTOR MINISTERIO DE LAS TIC`S
ANA MARTA MIRANDA CORRALES	JEFE OF. PLANEACIÓN MINISTERIO DE LAS TIC`S
FERNANDO MURGUEITIO	ASESOR COMUN. PARTIDO CONSERVADOR
GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ R	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
SANDRA MILENA ROJAS	ASESORA PARTIDO DE LA U
ROCIO MELENDEZ	VEEDOR POLO DEMOCRATICO
JOSE A. QUINTERO LIZARAZO	ASESOR PARTIDO VERDE
MC`ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
SIXTO GARCÍA MEJIA	ASESOR MOVIMIENTO AFROVIDES
JAVIER RINCÓN ARCINIEGAS	GERENTE DE INFORMATICA
ALFONSO PORTELA HERRÁN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REUNION CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	13 de Junio de 2012
Hora de Inicio:	11:40 a.m.
Duración:	1 hora 3 min



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El doctor Alfonso Portela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión y seguidamente hizo lectura del orden del día. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres puso en consideración el Acta de la sesión anterior. El doctor Alfonso Portela Herrán, indicó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó algunas modificaciones y procedió a explicarlas. Seguidamente, el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, preguntó si se aprueba el acta con las modificaciones sugeridas, y la misma es aprobada por los integrantes de la Comisión.

3. Presentación de los nuevos puestos para la prueba piloto

El doctor Alfonso Portela Herrán, informó que por correo electrónico se enviaron los nuevos puestos para la prueba piloto conforme a lo solicitado en la sesión pasada, el compromiso consistía en tener unos puestos con un histórico de mayor afluencia de electores, para que los mismos sean considerados por los miembros de la Comisión. Cabe aclarar que la propuesta inicial presentaba una baja participación, por lo tanto en un ejercicio de igual categoría se subió la participación a un promedio de 500 electores por puesto, con el propósito de que no se desperdiciara la tecnología en unos puestos donde por alguna razón no se presentara votación, por lo anterior se presentan los 33 nuevos posibles lugares para la prueba piloto.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, pregunta a los asistentes si existe alguna observación o comentario sobre los posibles lugares para la prueba piloto, dejando en claro que a medida que se vaya avanzando, se podrán hacer los respectivos cambios.

El doctor Plinio Alarcón, manifiesta que ha entregado a la Secretaria Técnica una propuesta, en el sentido de replantearse el caso del Departamento del Quindío para ser ubicado en el municipio de Armenia, lugar que tiene una mayor afluencia de votantes, poniendo en consideración de los colegas de los otros partidos si coadyudan la proposición en ese sentido. El doctor Alfonso Portela Herrán, hace lectura de la propuesta entregada por Movimiento Político Mira, la cual consiste en realizar el cambio de algunos puestos para la prueba piloto, en el Departamento de Cordoba en el municipio de Valencia que es no zonificado, en el Departamento del Choco en el municipio de Istmina no zonificado y en el Departamento del Quindío en el municipio de Armenia que es zonificado. Nuevamente interviene el doctor Plinio Alarcón argumentando que la propuesta va de acuerdo a los históricos, tanto en Consultas como en las elecciones del año 2010-2011, ya que tiene gran afluencia de votantes y el censo electoral es amplio.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Sixto García Mejía del Movimiento Afrovides, solicitó el cambio del puesto en el Departamento de Sucre, que se encuentra ubicado en el municipio Buenavista, para el municipio de Sincelejo, pues en la capital el Movimiento Afrovides tiene más afluencia.

La doctora María Alejandra Barrios Cabrera Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral - MOE-, comenta que el cambio de puestos de votación seguirá presentándose en la medida en que no todos los partidos políticos han señalado de manera definitiva que realizarán consultas internas, ya que los partidos entregarán las respectivas modificaciones de puestos de votación de acuerdo al lugar en donde tienen su mayor número de electores, por lo tanto en estos momentos es difícil definir unos puestos de votación fijos, así las cosas, considera prudente esperar cuales partidos realmente se inscribirán a consultas y permitirle a la Registraduría que una vez se tenga el censo se realice una revisión a los mismos. El doctor Plinio Alarcón, aclara que la propuesta del cambio de algunos puestos para la prueba piloto obedece precisamente a los criterios técnicos que en las reuniones se han expuesto, con el fin de no generar ese tipo de alarmas o alertas en lo que precisa la doctora Alejandra Barrios, y en dado caso si se llegan a presentar cambios se pueda trasladar a uno en donde si va a participar el partido.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, manifiesta que en síntesis lo primero que se tiene claro es que se deben respetar los criterios, y segundo, tiene que ver en la fecha en que deben quedar en firme los puestos para la prueba piloto del voto electrónico. El doctor Alfonso Portela Herrán, explica que la Secretaría Técnica toma unos parámetros, sugeridos por los miembros de la Comisión, y frente a esto se modificaron los 33 puestos para la prueba piloto, respecto al mínimo de votación de 500 electores, aclarando que se consideró lo establecido en sesiones pasadas.

Finalmente, el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, indicó que se recibirán las propuestas respecto a las modificaciones de los puestos para la prueba piloto.

4. Presentación de requerimientos mínimos del “modelo-tipo” para la implementación del voto electrónico.

El ingeniero Javier Rincón, manifiesta que mediante correo electrónico se envió a los miembros de la Comisión la presentación de requerimientos mínimos del “modelo-tipo” para la implementación del voto electrónico. Por otra parte, la Gerencia de Informática con base en las encuestas de la prueba piloto realizadas el 16 de mayo de 2012, hizo una recopilación respecto a los aspectos técnicos, seguridad, auditoría, logística, comunicaciones, operatividad y funcionalidad del sistema, como se presenta a continuación:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACION DEL VOTO ELECTRÓNICO

Realizando un análisis a las encuestas diligenciadas por las diferentes empresas participantes de la exposición de mecanismos de votación electrónica realizada el 16 de mayo de 2012, se puede concluir que los siguientes aspectos generales deben ser considerados en la implementación del voto electrónico en Colombia:

- *El sistema debe incluir el modulo biométrico para permitir la identificación del votante, con procedimientos de contingencia para los casos donde se presente inconvenientes en la captura de huellas.*
- *El mecanismo de identificación del votante no debe estar relacionado con el voto realizado.*
- *El sistema debe garantizar el derecho constitucional del sufragio universal, libre, igual, secreto y directo.*
- *El sistema debe contener un modulo de auditoria que facilite la tarea a los auditores de los diferentes partidos y movimientos políticos y autoridades, permitiendo visualizar su trazabilidad en las diferentes acciones dentro del proceso de votación electrónica.*
- *El sistema debe contemplar la impresión del voto como medida que garantice el almacenamiento de la marcación realizado dentro de la tarjeta electoral o similar, facilitando la labor del jurado de votación, especialmente en el recuento de votos.*
- *El sistema debe ser parametrizable, de tal forma que permita configurarse fácilmente y no estar sujetos a una programación fija, en cuanto a la asignación de jurados de votación, impresión de boletines automáticos, tiempos de restricción para los votantes, generación de Back - ups automáticos, entre otros.*
- *La codificación y/o programas deben ser propiedad de la Organización Electoral - Registraduría Nacional, lo cual facilita la realización de las diferentes auditorías al sistema.*
- *La codificación y/o programas deben aplicar certificados digitales y/o tecnología que garantice la inviolabilidad del código fuente.*
- *El sistema debe facilitar la impresión de las actas de escrutinio del registro general de votantes de la mesa de votación y/o puesto de votación.*
- *El sistema debe facilitar el voto a toda la población, sin importar el nivel de educación, estrato social o cultura y ofrecer alternativas viables para facilitar el voto a discapacitados.*
- *En cuanto al dimensionamiento de los componentes técnicos que conforman la solución informática para el voto electrónico, debe contener los mínimos necesarios, que permitan su operatividad y funcionalidad de manera eficiente.*
- *El sistema debe eliminar la posibilidad de fraudes y minimizar los errores del sistema tradicional, tales*



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

como la suplantación de sufragantes, el carrusel de tarjetas electorales, la doble votación, entre otros.

- *El sistema debe registrarse o patentarse en Colombia, con el fin de evitar posibles inconvenientes jurídicos al momento de contratación y/o derechos de autor.*
- *El proceso de protección y almacenamiento de la información debe utilizar técnicas y tecnología de punta con estándares internacionales reconocidos.*
- *El sistema debe contemplar el soporte técnico requerido conforme a la cantidad de equipos y lugares a implementarse.*
- *El sistema debe haber sido utilizado en eventos electorales reales, donde se muestre un porcentaje considerable de cobertura dentro del proceso.*
- *La empresa o grupo de empresa seleccionadas deben presentar una matriz de riegos frente al modelo de nuestro sistema electoral y conforme a las condiciones de infraestructura físicas y en comunicaciones de nuestro país.*
- *El sistema debe ofrecer alternativas de conectividad, que faciliten la transmisión y consolidación de los resultados.*
- *El sistema debe facilitar el apoyo en la realización de los escrutinios auxiliares, municipales y generales, permitiendo la impresión de las diferentes actas E-24 y E – 26.*
- *El sistema debe ser dinámico frente a la eventualidad de una caída o inoperancia del mismo, para lo cual se debe disponer de mecanismos de recuperación automática o un procedimiento de contingencia que permitir al votante poder sufragar.*
- *El sistema debe permitir deshabilitar a un ciudadano del registro de votantes, en el evento de no querer o poder acceder al voto en forma electrónica.*
- *El sistema debe contener un modulo de capacitación que permita a los votantes de manera previa conocer el procedimiento de votación electrónica a emplear.*

Intervenciones:

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda, manifiesta que de acuerdo a la reunión anterior, en esta sesión se debían especificar aquellos mínimos que debería cumplir la solución requerida, entrando en detalle de cada uno de ellos. También consideró que los criterios presentados se deberían especificar un poco más, por ejemplo: **El sistema debe garantizar el derecho constitucional del sufragio universal, libre, igual, secreto y directo**, la pregunta frente a este ítem, es como evaluar que X tecnología garantice lo dicho. **El sistema debe contener un modulo de auditoria que facilite la tarea a los auditores de los diferentes partidos y movimientos políticos y autoridades, permitiendo**



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

visualizar su trazabilidad en las diferentes acciones dentro del proceso de votación electrónica, frente a este ítem se debe delimitar, ya que cuando se habla de trazabilidad se puede contemplar absolutamente todo, por lo tanto se deben fijar que aspectos son los que se deben auditar. **El sistema debe ser parametrizable, de tal forma que permita configurarse fácilmente y no estar sujetos a una programación fija, en cuanto a la asignación de jurados de votación, impresión de boletines automáticos, tiempos de restricción para los votantes, generación de Back - ups automáticos, entre otros,** en este ítem se debe especificar qué es fácilmente, pues se podría estar hablando de tiempo. Frente a los jurados de votación, en la presentación de las empresas proveedoras de voto electrónico no se conoció alguna que presentara sobre este tema, por lo tanto no está definido aun si debe ser evaluado en los requerimientos mínimos. **El sistema debe facilitar el voto a toda la población, sin importar el nivel de educación, estrato social o cultura y ofrecer alternativas viables para facilitar el voto a discapacitados,** respecto a este ítem considera que se debería especificar cuáles son las características que debe tener la tecnología, cuando se va a llegar a cualquier estrato social, por qué igual es amplio, entonces se deberían especificar cuáles son esos mínimos necesarios y suficientes para que cualquier persona sin educación y cualquier estrato puedan utilizar el esquema del voto electrónico. **El sistema debe registrarse o patentarse en Colombia, con el fin de evitar posibles inconvenientes jurídicos al momento de contratación y/o derechos de autor,** en este ítem se estaría limitando la posibilidad de recibir diferentes tecnologías, en el entendido que es diferente a que se patente y otra que tenga un representante en Colombia. **El proceso de protección y almacenamiento de la información debe utilizar técnicas y tecnología de punta con estándares internacionales reconocidos,** en este ítem habría que revisar cuales estándares para que puedan ser medidos con la misma regla. **El sistema debe contemplar el soporte técnico requerido conforme a la cantidad de equipos y lugares a implementarse,** en este ítem no es el sistema quien debe contemplar el soporte técnico, es la firma pues debe prestar el soporte a la Registraduría en el momento de hacer el proceso como tal. **El sistema debe ser dinámico frente a la eventualidad de una caída o inoperancia del mismo, para lo cual se debe disponer de mecanismos de recuperación automática o un procedimiento de contingencia que permitir al votante poder sufragar,** y en este último ítem consideró que se debe especificar a qué se le llama dinámico, si es un tema de tiempos, para que se puedan comparar las tecnologías.

El doctor Fernando Murgueitio, manifiesta frente al ítem: **El sistema debe haber sido utilizado en eventos electorales reales, donde se muestre un porcentaje considerable de cobertura dentro del proceso,** y considera que con esto se podría negar la posibilidad de conocer otros sistemas, tratándose de que es una prueba piloto, así se estaría cerrando un poco el universo de utilización de nuevas tecnologías, y por otra parte se debe tener claridad si la experiencia recae sobre el sistema o también son firmas que participarían en las consultas. El doctor McAllister Tafur, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el doctor Fernando Murgueitio, pues se le está cerrando espacio a las empresas que hayan desarrollado una tecnología más avanzada y puedan ser mejor que las que tienen experiencia.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

La doctora María Alejandra Barrios Cabrera Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral -MOE-, entrega un listado de preguntas técnicas para que sean resueltas por la Gerencia de Informática.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, comenta que se están presentando diferentes opiniones para complementar los criterios entregados por la Gerencia de Informática, al respecto considera que los mismos deben ser ajustados, y en la próxima sesión se presenten nuevamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los requerimientos son muy razonables, algunos por cuestiones semánticas que se podrían ajustar.

El doctor Germán Enrique Rodríguez Asesor del Movimiento Mira, considera que por este ser el primer debate sobre los requerimientos mínimos para la prueba piloto, se deben ir ajustando con las respectivas correcciones, especificaciones y detalles.

El ingeniero Javier Rincón Arciniegas, indica que para precisar este tema, lo presentando en el contenido de los requerimientos mínimos son **aspectos generales** que la Gerencia de Informática recuperó del ejercicio presentado el 16 de Mayo de 2012. Cabe aclarar que en su momento la Comisión decidirá profundizar en cada uno de los ítems presentados, así las cosas, habrá que buscar los expertos en el área jurídica, seguridad y tecnologías que acompañen este proceso, para elaborar unos documentos con las observaciones y requerimientos necesarios.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, comenta que lo importante es que se van recogiendo las distintas observaciones, y en la medida en que ningún ítem presentado es excluyente, se pueden ir armonizando y después se hará de nuevo una síntesis que abarque todo lo expuesto ante la Comisión.

5. Organismos Internacionales Invitados

El doctor Alfonso Portela Herrán, manifiesta que de acuerdo a la decisión de la Comisión Asesora en la sesión pasada, se invitaron a doce (12) Organismos Internacionales que de una u otra forma tienen conocimiento del tema del voto electrónico, por lo tanto en el día de hoy se encuentran presentes La Misión de Observación Electoral -MOE-, PNUD, Instituto Republicano Internacional -IRI-, la Organización de los Estados Americanos -OEA- y USAID. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, pregunta cuál sería la metodología para la presentación de estos organismos, si se presentan en este momento o se organiza una sesión exclusivamente para ellos, donde todos puedan opinar sobre el mismo tema y se puedan hacer preguntas. El doctor Alfonso Portela Herrán, indica que ellos realizarán una mínima presentación y su interés en participar en este proceso.

El doctor Juan Cardona representante del PNUD, explica que el grupo fortalecimiento democrático que se realiza en conjunto con el PNUD, IDN Internacional y el Instituto Holandés para la Democracia Participativa, con el acompañamiento técnico de estas 3 Organizaciones Internacionales, ha participado en aproximadamente 20 Países en el proceso de implementación de voto electrónico. Las lecciones



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

aprendidas fueron traídas a Colombia el 01 de marzo donde se realizó una convocatoria Internacional, dando a conocer las tecnologías de los países como Holanda, Brasil, México y Estados Unidos que tienen diferentes tipos de voto electrónico, características políticas y sociales y algunos han tenido éxito o han fracasado en elecciones.

El voto electrónico en los países que lo han implementado, buscan aumentar la legitimidad de las elecciones y hacer un proceso mucho más transparente, la conclusión es que no hay ningún sistema de voto electrónico que garantice 100% el proceso. Para que realmente se pueda aumentar la credibilidad y transparencia de las elecciones se requiere más de un tipo de máquinas, un trabajo de validación con la ciudadanía, con los Partidos Políticos. Algunos países como Holanda, que retrocedió el proceso de elecciones, gracias a unas ONG que demostraron que a pesar de todos los procesos de seguridad tecnológica, de la cultura política, era un sistema vulnerable que de manera muy sencilla una persona podía cambiar las elecciones en 2 horas. En el año 2008 retrocedió Irlanda, país que invirtió 60 millones de Euros en máquinas que jamás se volvieron a utilizar, perdiendo la inversión por que al momento de implementarse el voto electrónico, se dieron cuenta que era tan vulnerable siendo tecnología de punta, la ciudadanía iba a desconfiar. En la India en las elecciones del año 2009 en 8 horas contabilizaron 191.000.000 de votos y tiene la máquinas menos avanzada en tecnología y Brasil tiene un sistema de voto electrónico estable.

En términos generales el voto electrónico puede servir para hacer una tabulación de datos más rápida, se excluye el error humano en muchas de las etapas, evita cierta corrupción, facilita el entendimiento de las tarjetas cuando son varios candidatos o elecciones en un mismo día, se reducen los votos nulos, es más accesible a personas con discapacidad, abre la posibilidad de multilingüaje ejemplo indígenas, ahorra dinero en impresiones de papeletas electorales. El voto electrónico no aumenta la transparencia por que no hay estándares internacionales de la misma, es muy fácil violar el secreto del voto, los hackers, muchos sistemas de voto electrónico dependen de la conectividad incluso de la temperatura, aumenta el costo de la seguridad pre y post electoral, para guardar los datos en máquinas son costos que hay que considerar, a groso modo estos son algunos aspectos generales de la experiencia internacional.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, propone fijar una fecha para escuchar a cada uno de los organismos que están invitados, pues como Comisión ya se presentaron las máquinas y ahora lo que se busca es comparar con la experiencia internacional, ya que se tienen unos criterios con los requerimientos técnicos. Cabe aclarar que la próxima Comisión sería el 27 de Junio de 2012, pero tanto los miembros del Consejo Nacional Electoral como los de la Registraduría, se encuentran en el proceso de la elección del Gobernador del Valle, por lo tanto la sesión se realizará el miércoles 4 de Julio de 2012 a las 8:00 de la mañana. El objetivo es realizar preguntas, lograr conseguir un estimado de costos revisando quien puede financiar la prueba piloto y posteriormente definir el cubrimiento del objetivo de la Comisión, estableciendo los alcances cuantitativos y cualitativos de una prueba piloto.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Mc>Allister Tafur, manifiesta que es importante compartir dichas experiencias y escuchar sus opiniones frente al voto electrónico y por otra parte solicitar a los organismos sus experiencias por escrito.

El doctor Alfonso Portela Herrán, pregunta a los miembros de la Comisión, que si los documentos, actas recopiladas en estas reuniones, pueden ser entregados a la OEA, con el fin de que ellos revisen la ruta por la que va esta Comisión y recibir sus recomendaciones. El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, explica que esta es una Comisión Administrativa, por lo tanto los documentos no son secretos. Pone en consideración la petición y la misma es aceptada por los miembros de la Comisión.

6. Proposiciones y varios

La doctora María Alejandra Barrios Cabrera Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral - MOE-, propone realizar un desayuno e invitar a los organismos internacionales y realizar una especie de debate.

El doctor Plinio Alarcón, comenta que hace unas sesiones presentó una propuesta para asistir a las elecciones de Jalisco, pues observando la tecnología que utilizarán pueda servirle para referencia a esta Comisión. Por lo tanto, nuevamente la pone en consideración, pues la idea no es solo conformarse con la prueba piloto si no recoger experiencias, comportamiento del electro frente a las tecnologías, avanzar en el desarrollo normativo, consolidar mayores elementos de juicio para una buena decisión, blindar las elecciones, mayor transparencia y que los ciudadanos no queden inconformes con los resultados.

El doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, manifiesta que la Comisión se ha limitado a cumplir el objeto estricto de la Ley 1475 de 2011, la cual no hace mención alguna de aspectos normativos, y básicamente dice escoger unos sitios y realizar una prueba piloto, indudablemente de aquí pueden salir unas conclusiones de aspectos normativos que deben ser considerados, pero primero teniendo claro cuáles son los requerimientos mínimos desde el punto de vista técnico. La prueba piloto sea hace con el objeto de cumplir con lo que dice la ley, pero además están a la espera los interesados en el Código Electoral como las comisiones de seguimiento electoral.

El próximo comité se realizará el 04 de Julio de 2012, posteriormente se levanta la sesión siendo las 12:43 p.m.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 007 – 2012

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Comisión

ALFONSO PORTELA HERRÁN
Secretario Técnico de la Comisión